

HORARIO DE SECRETARÍA DE 10,00 A 13,00 H

REQUISITOS DE MATRÍCULA



CUMPLIMENTAD LOS DATOS

- En el sobre de matrícula, **excepto** el número de expediente, que se dejará en blanco
- En los impresos de matrícula:
 - ✓ ejemplar para el centro
 - ✓ ejemplar para el interesado
- En el carné de alumno



ADJUNTAR 2 FOTOGRAFÍAS TIPO CARNÉ

Una pegada en el carné de alumno
Otra pegada en el impreso de matrícula (ejemplar para el centro)



ABONO DE LA TASA DE MATRÍCULA

Ver las instrucciones en el reverso de esta hoja

- Matrícula por curso completo 400 € Pago fraccionado en dos veces al 50 %
- Matrícula por repetición de módulo 120 € Pago fraccionado en dos veces al 50 %
- El modelo 030 se obtiene a través de : http://gestiona.madrid.org/suin_m030
Una vez abonada la tasa en el banco, el recibo para la administración deberá entregarse con la matrícula.
- Si se es miembro de una Familia Numerosa General tiene una bonificación del 50% de la tasa y para ello tendrá que adjuntar una fotocopia del carné de Familia Numerosa para compulsar en la ventanilla de secretaría y mostrar el original, para comprobar los datos.

Exenciones al pago de tasas

- | | |
|------------------------------|---|
| 1) Familia Numerosa Especial | 2) Solicitantes de beca |
| 3) Víctimas del terrorismo | 4) Grado de discapacidad superior al 33%. |



ABONO DEL SEGURO ESCOLAR

Todos los alumnos menores de 28 años están obligados a realizar el pago del seguro escolar (1,12 €)

Cuenta bancaria en la que hay que realizar el ingreso

ES82 2038 0626 0060 0011 6553

Solo se puede abonar en BANKIA, **en el ingreso deberá figurar obligatoriamente el nombre y apellidos del alumno** no de ninguna otra persona (padres, tutores, familiares o amigos)



INICIO DEL CURSO ACADÉMICO

- Se publicará en los tablones de anuncio de secretaría y en la página web del centro (www.escueladeartelapalma.org), la fecha y la hora de comienzo de curso o de presentación.
- **Por favor, para evitar confusiones: consulte la información escrita.**

MODELO 030

Tasa de Matrícula ciclos de grado superior

- Desde el 3 de septiembre de 2012, y por el Acuerdo de 12 de julio de 2012 del Consejo de Gobierno y la Orden 9622/2012 de 10 de agosto, se pagan tasas por la matrícula en Artes Plásticas y Diseño de grado superior con el modelo 030, que es el documento utilizado para el pago.
- Si tenéis problemas para conseguir la descarga del documento a través de estas instrucciones (**una sola página con tres justificantes de pago y un código de barras**) os aconsejamos que sigáis las instrucciones del tutorial de la página web del centro www.escueladeartelapalma.org SECRETARÍA
- En la siguiente página web se genera el modelo 030 en documento pdf, que consiste en una sola hoja con 3 justificantes de pago: uno para la administración, otro para los interesados y el último para el banco.

www.madrid.org/suin_m030/

- En la casilla -> **Buscar** (que está un poco más abajo) se escribe **“artes plásticas”**

artes plásticas

- Se pulsa **“intro”** y hay que elegir la matrícula o matrículas (en caso de pendientes de 1º) adecuada

■ MATRÍCULA POR CURSO ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO GRADO SUPERIOR

- Matrícula por curso completo 400 € - 1º o 2º curso completo
- Matrícula por curso completo. Pago fraccionado. 200 € - 1º o 2º curso completo
- Matrícula por repetición de módulo profesional 120 € por cada módulo pendiente
- Matrícula por repetición de módulo profesional. Pago fraccionado. 60 € por cada módulo pendiente

La matrícula de 2º curso + asignaturas pendientes de primero, requerirá dos recibos distintos

- **Seleccione el Centro:** [ESCUELA DE ARTE LA PALMA](#)
- Para la tramitación ordinaria del documento de pago, seleccione **“tramitar”**
- Para la tramitación con aplicación de deducción, bonificación o reducción seleccione **“tramitar con deducción/bonificación/reducción”** (Miembros de familias numerosas de categoría general / 50% de reducción)
- Complimentad los diferentes campos del modelo 030, tecleando la información requerida:
 - Servicio que se solicita / Motivación ...: **Matrícula de Artes Plásticas y Diseño**
 - Datos personales y dirección
 - Aceptar
- Si desea efectuar el pago directamente en una de las entidades colaboradoras, seleccione **“generar documento”** e imprímalo. Diríjase con él a la entidad elegida para la oportuna tramitación del ingreso.
- Si desea utilizar el servicio de pago electrónico seleccione **“pagar”** y continúe con las instrucciones que irán apareciendo sucesivamente.
- Actualmente, las entidades colaboradoras que prestan el servicio de recaudación de la Comunidad de Madrid son:
 - BANCO POPULAR
 - BANCO SANTANDER
 - BBVA
 - BANCO SABADELL,
 - BANKIA,
 - CAIXABANK